



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0255-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1324-2018-DIGA, deriva para la disponibilidad presupuestal y emisión de autorización, la Elevación N° 074-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones; y el Oficio N° 0035-2018-J-UBP/OFAPO, donde el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que habiéndose programado un viaje al distrito de Yuyapichis por parte del Centro de Producción, y teniendo que realizar labores de inventario físico patrimonial e inspección de terrenos de la UNHEVAL solicita viáticos para el personal designado de la comisión de inventario los días 26, 27, 28 de febrero y 01 de marzo y cumplir con dicha actividad, para lo cual remite el formato de solicitud de viáticos-SIGA de los comisionados Edith Marina Gonzalez y Orizano y Edwin Candelario Ponce;

Que, además, el Director de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 021-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, manifiesta que requieren realizar diversas actividades en el Centro de Producción de Yuyapichis como son toma de inventario vacunación del ganado, desparasitación, verificación del estado situacional del centro de producción entre otros; por lo que solicita viáticos del 26 de febrero al 01 de marzo de 2018 para ocho personas, incluido el chofer del vehículo que los trasladará;

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 019-2018-UT/OBP, informa la disponibilidad del vehículo JAC de placa de rodaje EGV N° 169, conducido por el servidor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevaciones N°s 133 y 148-2018-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado los Informes N°s 187 y 231-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar; indicando que es necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible al vehículo asignado y la bolsa de viaje para cubrir los imprevistos y otros;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01390-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 169, que será conducido por el servidor MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **26, 27 y 28 de febrero y 01 de marzo** de 2018; **así como** a los siguientes profesionales, para que viajen al Centro de Producción Yuyapichis, ubicado en la provincia de Puerto Inca, a efectos de realizar las labores detalladas en los considerandos. Para lo cual se **OTORGA a cada uno** de los comisionados **viáticos** por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Meta 037

- 1.1. CPC Edith Marina GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de Oficina
- 1.2. CPC Edwin CANDELARIO PONCE

Meta 89

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 1.3. Lic. Anatolio CASTRO TORRES, Jefe de Oficina | 1.6. Abog. Alex Joffre TEJADA CABRERA |
| 1.4. Mg. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO           | 1.7. Ing. Lizette María GARCÍA LÓPEZ  |
| 1.5. CPC Carmen Rosa RUEDA NAVARRO                | 1.8. Martín Arnulfo TARAZONA ESPINOZA |

**2° DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la asignación de la bolsa de viaje y el tanqueado de combustible para el vehículo autorizado.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-UT-UE-UA-UEyC-File-Archivo